REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO Nº 2022-00290-00

En la demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por LIZETH PATRICIA RESTREPO PABÓN contra CONFECCIONES DAYSANCO S.A.S, previo el despacho entrar a realizar pronunciamiento sobre la constancia de notificación a la ejecutada, se REQUIERE a la parte activa para que allegue el certificado de existencia y representación de la sociedad CONFECCIONES DAYSANCO S.A.S actualizado, ello con el fin de verificar el correo para notificaciones judiciales.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0021
Hoy 08 de febrero 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5988b9e3c876aa6e46b8bbfddc97ba7f39632ef36f4fd77680abba0463e58f5**
Documento generado en 07/02/2024 02:21:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica